

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 17 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 01187 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO CONCÉDESE feriado legal a los siguientes funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

NOMBRE	DIAS	FECHA	AÑO
ADRIANA ARAVENA RAMIREZ	2	13/12/2018 AL 14/12/2018	2018
MITTZY VILCHES ARANCIBIA	1 1	06/12/2018 AL 06/12/2018 18/12/2018 AL 18/12/2018	2018

SEGUNDO ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
ADOPTAR la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
VICTOR ALVARADO MIRIG
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

PEA/VAM/PJB/AEB/CER/RSL/vdr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.